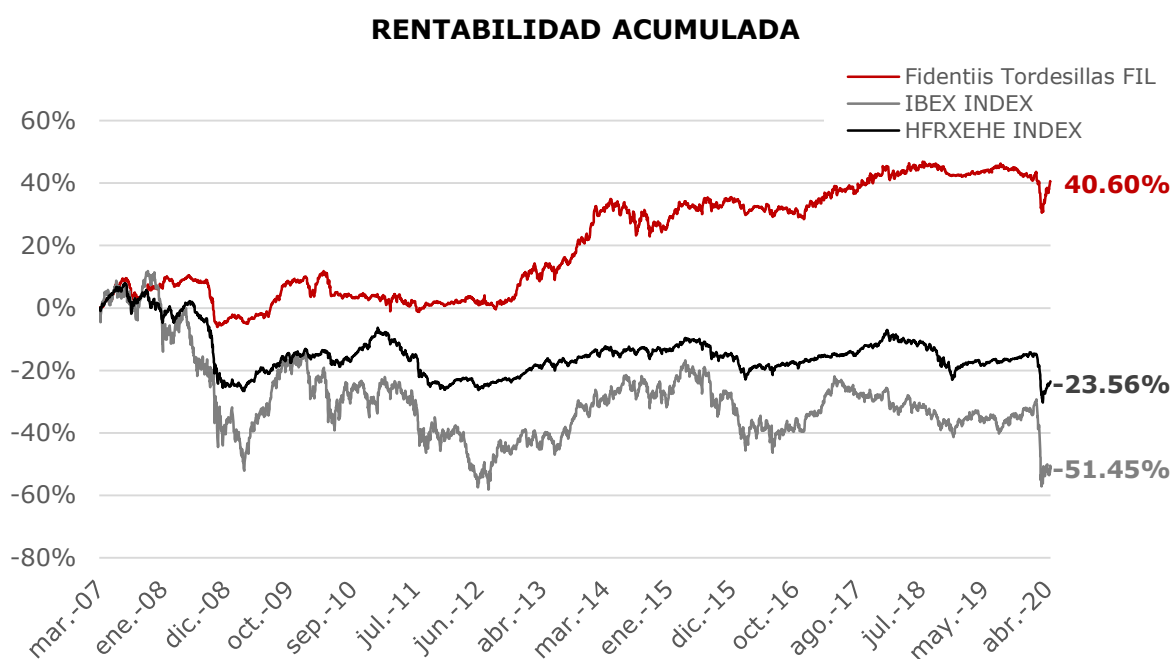
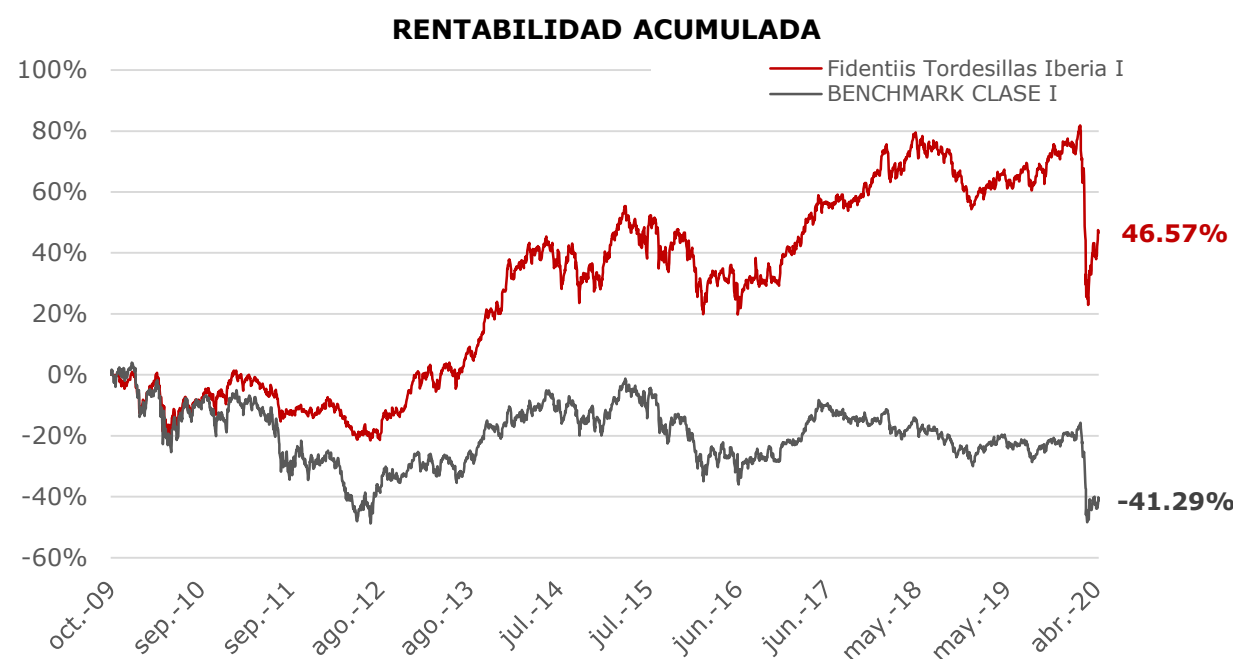


Informe Mensual Fondos Iberia

	MTD	YTD	1A	3A ⁽¹⁾	5A ⁽¹⁾	10A ⁽¹⁾	S. I. ⁽¹⁾
STRATEGY IBERIA LONG SHORT							
Tordesillas FIL ⁽²⁾	4.38%	-1.38%	-2.12%	0.82%	1.22%	2.39%	2.62%
IBERIA L/S I (UCITS) ⁽³⁾	4.21%	-1.27%	-2.16%	1.22%	---	---	1.63%
STRATEGY IBERIA LONG ONLY							
IBERIA I (UCITS)	7.83%	-16.28%	-12.43%	-1.77%	-0.30%	4.70%	3.72%
Benchmark ⁽⁴⁾	2.35%	-26.55%	-26.93%	-12.67%	-9.14%	-4.68%	-4.96%

(1) Rentabilidad Anualizada
(2) VL Precio cierre al 30 Abril 2020
(3) Replica de nuestro Fondo IBERIA LONG SHORT - Tordesillas FIL lanzado en Marzo 2007
(4) 90% IBEX / 10% PSI20

FONDO	ISIN	B. TICKER	VL	AUM (Mio EUR)
Tordesillas FIL	ES0175989039	SIITTOR SM	14.06	18.62
IB. L/S CL.I (UCITS)	LU1375654982	STILSIE LX	10.69	87.55
IBERIA LONG ONLY I(UCITS)	LU0563745826	FTSEFIE LX	14.66	90.89



ESTRATEGIA IBERIA

En Abril, los mercados de renta variable han continuado su recuperación desde los mínimos de marzo. En España el IBEX35 subió un +2,02%, el IBEXC (de mediana capitalización) un +6,05% y el IBEXS (de pequeña capitalización) hizo lo propio con un +11,80 %. En Portugal, el PSI20 repuntó un +5,27%.

En términos de actividad

En el mes de abril continuamos con la estrategia que comenzamos en la segunda mitad de marzo, caracterizada por el mayor incremento de peso de valores que siendo estables y con menor beta, la caída de mercado había sido excesiva. Así, incrementamos de manera más notable los pesos de Iberdrola, y Endesa en el sector de utilities y Euskaltel y Masmovil en el de telecoms.

Con respecto a valores más cíclicos, queremos destacar Acerinox, donde hemos construido una posición relevante en este último mes. Pensamos que el binomio (1) riesgos operativos/financieros contenidos y (2) nivel de valoración, ofrecen una oportunidad muy interesante. Más allá de sus muy interesantes características fundamentales a largo plazo, cumple los requisitos que buscamos a corto plazo en cuanto a una posición de liquidez muy elevada, una estructura de deuda cómoda, unas operaciones más que razonables en un 2Q20 muy complejo y una posible mejora secuencial de su generación de caja ya en el segundo semestre del año. Nuestra confianza en el equipo gestor es total, quien ha conseguido ajustar la compañía para permitir generar caja en un sector y en un entorno tan complejos. La mejor muestra de ello a nuestro juicio es que, a diferencia de muchas compañías en sectores menos cíclicos, el consejo ha propuesto a su Junta de Accionistas el mantenimiento del dividendo por acción pagado en 2019, que a estos precios supondría una rentabilidad cercana al 7%.

El presente documento tiene carácter meramente informativo. Rentabilidades pasadas no son indicativo de resultados futuros

AVISO LEGAL

Este documento es confidencial y está dirigido a un número limitado de Potenciales Inversores sofisticados con el propósito de proveer de cierta información sobre cualquier fondo gestionado o asesorado por Fidentii Gestión SGIIC SA – anteriormente, Siitnedif SGIIC SA - (en adelante, los "Fondos"). La información aquí contenida no puede ser distribuida, publicada o reproducida, total ni parcialmente, ni sus contenidos pueden ser revelados por los destinatarios a ninguna otra persona que sus asesores profesionales sin el previo consentimiento por escrito de Fidentii Gestión, SGIIC SA.

La elaboración y toma de las decisiones de inversión de los potenciales Inversores deben estar basadas en sus propios análisis de los aspectos legales, financieros y cualquier otro aspecto relativo a los Fondos, incluyendo los logros de la inversión y los riesgos asumidos. Los potenciales inversores no deben tratar los contenidos de este documento como un asesoramiento legal, fiscal o de inversión y deber consultar a sus propios asesores legales en relación a la adquisición, tenencia y venta de sus intereses en los Fondos.

Cierta información económica y de mercados contenida en esta documento han sido obtenidos de fuentes públicas preparadas por terceras partes. Aunque estas fuentes son consideradas fiables, ni los Fondos, ni Fidentii Gestión SGIIC SA ni ninguno de sus afiliados, asumen ninguna responsabilidad por la precisión y exactitud de esta información.

Toda declaración de opinión o creencia contenida en esta documentación y cualquier visión expresada o proyección, previsión o declaración relativa a las expectativas relativas a eventos futuros o a la posible

rentabilidad futura del Fondo, representa la propia valoración e interpretación de la información disponible en manos de Fidentii Gestión SGIIC SA a la fecha de realización de este documento. No se realiza ninguna afirmación o aseveración donde estas declaraciones, puntos de vista, proyecciones o previsiones sean correctas o que los objetivos de los Fondos vayan a ser alcanzados. Los Potenciales Inversores deben determinar por ellos mismos el nivel de confianza (si hubiera) desean aplicar a estas declaraciones, puntos de vista, proyecciones o previsiones y no se aceptará ninguna responsabilidad por parte de los Fondos, Fidentii Gestión SGIIC SA o ninguno de sus afiliados.

Este Memorandum no ha sido remitido para su aprobación ni a la Autorité des Marchés Financiers ("AMF") de Francia, ni a la Financial Services Authority ("FSA") de Reino Unido, ni la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários ("CMVM") de Portugal o al Commission de Surveillance du Secteur Financier ("CSSF") de Luxemburgo o la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") de España. Este documento no constituye en sí mismo, ni puede ser utilizado con el propósito de ser considerado una oferta de interés o una invitación a participar en el Fondo a ninguna persona en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o invitación no sea autorizada, en la que la persona intentando realizar tal oferta o invitación no esté autorizada para hacerlo, en la que la persona intentando realizar tal oferta o invitación no esté cualificada para hacerlo o a cualquier persona a quien resulte ilegal realizar tal oferta o invitación. Es la responsabilidad de los Potenciales Inversores satisfacer ellos mismos el total cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en cualquier territorio en relación con toda solicitud de participación en los Fondos, incluyendo la obtención de cualquier requisito gubernamental u otro consentimiento y/o adhesión en cumplimiento de cualquier otra formalidad prescrita en dicho territorio.